

RESOLUCIÓN 272E/2023, de 21 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se adjudica el “ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE BOMBEO Y DESVÍO DE CAUDALES DEL RÍO QUEILES Y BARRANCO MEDIAVILLA A SU PASO POR TUDELA EN SITUACIONES DE AVENIDA” por un importe de 44.636,90 euros (IVA incluido) a TUDELA AVENIDAS (Participación conjunta de DHI WATER & ENVIRONMENT ESPAÑA S.L., CIMA INGENIEROS S.L.U. y AITOR SILGADO GOICOECHEA)

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2022-000084
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Economía Circular y Cambio Climático Sección de Cambio Climático Tfno.:848421490 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona Correo-Electrónico: cambioclimatico@navarra.es

El Servicio de Economía Circular y Cambio Climático ha tramitado el expediente de contratación 0005-CP01-2022-000084 “ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE BOMBEO Y DESVÍO DE CAUDALES DEL RÍO QUEILES Y BARRANCO MEDIAVILLA A SU PASO POR TUDELA EN SITUACIONES DE AVENIDA” mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La citada licitación fue publicada en el Portal de Contratación de Navarra con fecha 16 de enero de 2023 estableciéndose un plazo para presentar ofertas hasta el 31 de enero de 2023. Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado cinco ofertas: SPESA INGENIERÍA SA, KREAN S. COOP, IG TUDELA (UTE formada por INGENIERÍA Y GESTIÓN ARAGÓN SL y GRAELLSIA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SL). ENIGEST S.L., TUDELA AVENIDAS (participación conjunta de DHI WATER & ENVIRONMENT ESPAÑA, CIMA INGENIEROS SLU y AITOR SILGADO GOICOECHEA)

Una vez admitidas las ofertas presentadas y tras la revisión y valoración de la documentación por la Sección de Cambio Climático correspondiente a los sobres A, B y C, TUDELA AVENIDAS (participación conjunta de CIMA INGENIEROS SLU, con CIF B31252463, WATER & ENVIRONMENT ESPAÑA y AITOR SILGADO GOICOECHEA) ha sido la empresa que ha obtenido mayor puntuación final. En el informe de propuesta de adjudicación se adjuntan las actas de valoración cualitativa (sobre B) como Anexo I y el acta de valoración cuantitativa (sobre C) y final como Anexo II.

Posteriormente, el personal técnico de la Sección de Cambio Climático ha revisado la documentación requerida a la empresa TUDELA AVENIDAS en la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación, verificándose que cumple con lo establecido en dicha cláusula.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1. Adjudicar el “ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE BOMBEO Y DESVÍO DE CAUDALES DEL RÍO QUEILES Y BARRANCO MEDIAVILLA A SU PASO POR TUDELA EN SITUACIONES DE AVENIDA” a TUDELA AVENIDAS (participación conjunta de CIMA INGENIEROS SLU, con CIF B31252463, WATER & ENVIRONMENT ESPAÑA con CIF B84724616, y AITOR SILGADO GOICOECHEA con NIF 73418663 H) por 44.636,90 euros (IVA incluido).
2. Comprometer un gasto de 44.636,90 euros con cargo a la partida 740001 74100 6092 452100 “Estudios y trabajos técnicos del agua: foro del agua del Ebro, inundabilidad, nitratos, y otros.” de los Presupuestos Generales de Gasto de 2023.
3. Liberar 15.258,10 euros de la partida 740001 74100 6092 452100 “Estudios y trabajos técnicos del agua: foro del agua del Ebro, inundabilidad, nitratos, y otros.” de los Presupuestos Generales de Gasto de 2023.
4. Anunciar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
5. Trasladar esta Resolución al Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, a la Sección de Régimen Jurídico, al Negociado de Asuntos Económicos y a las empresas licitadoras: SPESA INGENIERÍA S.A., KREAN S. COOP, IG TUDELA, ENIGEST S.L. y TUDELA AVENIDAS a los efectos oportunos.
6. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 21 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
PABLO MUÑOZ TRIGO